



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 23 de agosto de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 23 de agosto de 2021, el Memorando N° 016-2021/MDV-ALC del despacho de Alcaldía, el Memorando N° 224-2021/MDV-SG de la Secretaría General y el Informe N° 402-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 007-2021/MDV-CDV, por medio del cual se aprobó la Conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Distrital, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, el artículo 89° de la Ordenanza Municipal N° 16-2014/MDV de fecha 1 de setiembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Concejo de Ventanilla, señala que el número de integrantes de las comisiones, así como la conformación de sus miembros, será establecido por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 007-2021/MDV-CDV de fecha 20 de enero de 2021, el Concejo Municipal aprobó entre otros, lo siguiente:

- ARTÍCULO 2.- APROBAR la conformación del cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Distrital.
- ARTÍCULO 3.- APROBAR la conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Distrital.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2021/MDV-CDV de fecha 10 de junio de 2021, el Concejo Municipal declaró la vacancia del señor Constantino Melitón Ruiz Maldonado, al cargo de Regidor del Concejo Municipal del distrito de Ventanilla, por la causal prevista en el numeral 1, artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 28961;

Que, por medio de la Resolución N° 0743-2021-JNE de fecha 14 de julio de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió lo siguiente:

- Dejar sin efecto la credencial otorgada a don Constantino Melitón Ruiz Maldonado en el cargo de regidor del Concejo Distrital de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, por causa de muerte.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2021/MDV-CDV

- Convocar a don Juan Bautista de la Cruz Mieses, identificado con DNI N° 25435470, a fin de que asuma el cargo de regidor del Concejo Distrital de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, para completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculta como tal.

Que, por medio del Memorando N° 016-2021/MDV-ALC de fecha 18 de agosto de 2021, el despacho de Alcaldía solicita a la Secretaría General que se sirva realizar el trámite correspondiente a fin de modificar el Acuerdo de Concejo N° 007-2021/MDV-CDV, en el extremo de incorporar al Regidor Juan Bautista de la Cruz Mieses como integrante de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Distrital;

Que, a través del Memorando N° 224-2021/MDV-SG de fecha 19 de agosto de 2021, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el informe legal respecto a la viabilidad de modificar el Acuerdo de Concejo N° 007-2021/MDV-CDV, a efectos de continuar con el procedimiento administrativo que recomiende;

Que, mediante Informe N° 402-2021/MDV-GAJ de fecha 19 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Secretaría General la opinión legal respecto a la modificatoria del Acuerdo de Concejo N° 007-2021/MDV-CDV, el cual concluye entre otros, lo siguiente:

- Que, conforme el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Ventanilla aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV las comisiones permanentes son establecidas por el Concejo Municipal Distrital de Ventanilla a propuesta del señor Alcalde y están conformadas por un mínimo de 3 regidores.
- Que, se colige la asunción del cargo de regidor del Concejo Distrital de Ventanilla para completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022 por Don Juan Bautista De La Cruz Mieses, identificado con DNI N° 25435470 mediante la Resolución N° 743-2021-JNE de fecha 14 de julio de 2021 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.
- Que, el Regidor del Concejo Municipal Don Juan Bautista De La Cruz Mieses, deberá conformar las Comisiones de Salud y Desarrollo Empresarial y Pymes.
- Que, en tal sentido resulta legalmente viable que se efectúe la modificación del Acuerdo de Concejo N° 007-2021/MDV-CDV de fecha 20 de enero de 2021, en el extremo de incluir al Regidor Juan Bautista De La Cruz Mieses como integrante de las comisiones permanentes del Concejo Municipal Distrital de Ventanilla; debiendo asimismo dejar sin efecto la designación en las comisiones de Salud y Desarrollo Empresarial y Pymes del entonces Regidor Constantino Melitón Ruiz Maldonado.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV, y en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- MODIFICAR el artículo 3 del Acuerdo de Concejo N° 007-2021/MDV-CDV de fecha 20 de enero de 2021, respecto a la conformación de los integrantes de la Comisión de Salud y la Comisión de Desarrollo Empresarial y Pymes, las mismas que quedarán conformadas de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2021/MDV-CDV

COMISIÓN DE SALUD

Presidente	Reg. JAIRO OMAR CAVERO RAMOS
Vicepresidente	Reg. JUAN BAUTISTA DE LA CRUZ MIESES
Secretario	Reg. BERTHA CARLA GUERRERO VALVERDE

COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PYMES

Presidente	Reg. JUAN BAUTISTA DE LA CRUZ MIESES
Vicepresidente	Reg. VICTOR EDUARDO ADVINCULA BOUCHER
Secretario	Reg. JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Giuliana Beatriz Leon
Secretaria General